



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Exp. 151630-000017-24
Aprobado Dirección H.C. 28.10.2024

BASES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS SUPLENTE DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

DENOMINACIÓN: Licenciado en Enfermería. Código A206

CARACTERÍSTICAS: escalafón. A, subescalafón 2, grado 12, Profesional III

REQUISITOS:

- Edad, hasta 50 años.
- Título de Licenciado en Enfermería, expedido o revalidado por la Universidad de la República, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Experiencia documentada mínima de 1 año. (Se valorará preferentemente la experiencia en Block Quirúrgico, CTI. (adulto y neonatal), Centro Cardiovascular, Emergencia, Hemodiálisis).
- Disponibilidad horaria para cubrir al menos dos turnos (incluido turno vespertino).

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por Internet.

INSCRIPCIONES:

Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web www.concursos.udelar.edu.uy.

Presentación de documentación:

En la página de inscripción www.concursos.udelar.edu.uy se indicarán la fecha y el lugar en los que el postulante deberá presentar los siguientes documentos, **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias) :

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Título de Licenciado en Enfermería, expedido o revalidado por la Universidad de la República, o revalidado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Constancia que acredite poseer experiencia mínima de un año.

NOTIFICACIONES:

El postulante deberá denunciar su domicilio real y celular, y constituir un **domicilio electrónico**. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito a Sección Concursos del Hospital de Clínicas.

Los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: www.concursos.udelar.edu.uy, o en la página web del Hospital de Clínicas www.concursos.hc.edu.uy.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse de todas las instancias.

CLASE DE LLAMADO: Llamado a Aspirantes

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que estará a cargo de establecer un orden de prelación.

SELECCIÓN:

La Comisión Asesora realizará una entrevista donde evaluará la adecuación del aspirante a los requerimientos del cargo.

El concursante está obligado a presentarse a la entrevista con la documentación que acredite la experiencia y/o capacitación relacionada con el cargo y manifestar la disponibilidad horaria para cubrir los turnos.

NORMATIVA APLICABLE:

El llamado se regirá por el Reglamento de Suplentes vigente.